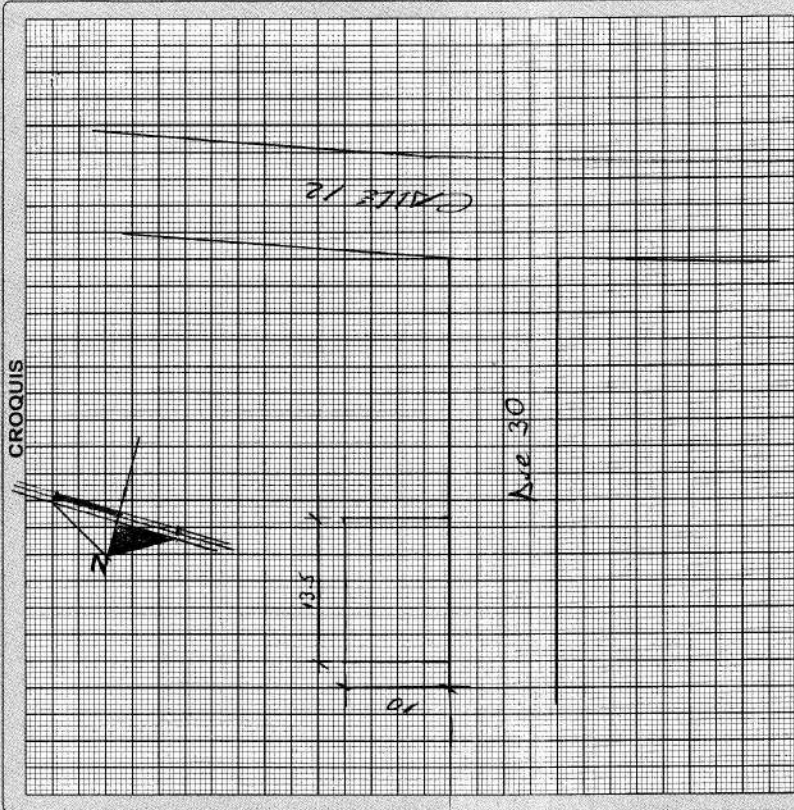


MUNICIPIO DE MANTA CATASTRO URBANO FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION	
ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ NO ☐ SI	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
CLAVE CATASTRAL 1 0 9 1 6 2 9	HOJA N°
DATOS GENERALES 1 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO 2 ZONA HOMOGENEA 3 ZONA SEGUN VALOR	DIRECCION: Barrio <u>SAN RAFAEL</u> calle <u>12 Ave 30</u>
10 A V C 3 0 C A 1 1 2	CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE	
FRENTES 1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAZA	11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTES 12 SOBRE LA RASANTE 13 BAJO LA RASANTE 14 METROS
15 MATERIAL DE LA CALZADA 16 ACERA 17 ENERGIA ELECTRICA 18 ALUMBRADO PUBLICO	SERVICIOS DEL LOTE 19 AGUA POTABLE 20 DESAGUES 21 ELECTRICIDAD 22 CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE 23 AREA 24 PERIMETRO 25 LONGITUD DEL FRENTES 26 NUMERO DE ESQUINAS 27 ANILLO DEL LOTE (sin estacas)



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE	
1 SIN EDIFICACION 2 CON EDIFICACION 3 USO DEL AREA SIN EDIFICACION 4 SIN USO 5 OTRO USO 6 OTRO USO	7 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS 8 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION 9 TOTAL DE BLOQUES
10 CODIGO	11 NOMBRE

5193.997

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO

2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL

3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL

4 ☒ OTROS (especifique)

VACIO

[illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCION

[illegible]

AVANZO TOTAL DE LA PROYECCION (en centavos)		REVISOR (en centavos)	
AVANZO DE LA PROYECCION (en centavos)		REVISOR DE CAMPO	
VALOR DE LA CONSTRUCCION		REVISOR DE OFICINA	
FECHA		FECHA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR		NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	
FIRMA		FIRMA	
FECHA		FECHA	
NOMBRE DEL EMPADRONADOR		NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	
FIRMA		FIRMA	
FECHA		FECHA	
NOMBRE DEL EMPADRONADOR		NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	
FIRMA		FIRMA	
FECHA		FECHA	
NOMBRE DEL EMPADRONADOR		NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	
FIRMA		FIRMA	
FECHA		FECHA	
NOMBRE DEL EMPADRONADOR		NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	
FIRMA		FIRMA	
FECHA		FECHA	
NOMBRE DEL EMPADRONADOR		NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	
FIRMA		FIRMA	
FECHA		FECHA	
NOMBRE DEL EMPADRONADOR		NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	
FIRMA		FIRMA	
FECHA		FECHA	
NOMBRE DEL EMPADRONADOR		NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	
FIRMA		FIRMA	
FECHA		FECHA	
NOMBRE DEL EMPADRONADOR		NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	
FIRMA		FIRMA	
FECHA		FECHA	
NOMBRE DEL EMPADRONADOR		NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	
FIRMA		FIRMA	
FECHA		FECHA	
NOMBRE DEL EMPADRONADOR		NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	
FIRMA		FIRMA	
FECHA		FECHA	
NOMBRE DEL EMPADRONADOR		NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	
FIRMA			



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

de COMPRAVENTA D UN LOTE DE TERRENO PUBLICO EN LA CIUDAD DE
MANTA.

Otorgada por LA SEÑORA GONZALEZ DE GARCIA TOALA GUERRA.

a favor de EL SEÑOR ANIBAL I YU TOALA.

No. 1261

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

MARIA LINA CEDENO RIVAS

Copia PRIMERA Cuantía \$ 2.271.510

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 2 DE JUNIO DE 1997.

22314

7747

7748

27229

NUMERO:1221

COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE
MANTA: OTORGADA POR LA SEÑORA DOLORES MARGARITA TOALA
GUTIERREZ A FAVOR DEL SEÑOR ANIBAL PARY TOALA.
CUANTIA: \$/. 2'271.510

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes dos
de Junio de Mil Novecientos Noventa y Siete, ante mi Abogada
María Lina Cedeno Rivas, Notaria Primera de Manta, COMPARECEN:
Por una parte LA SEÑORA DOLORES MARGARITA TOALA GUTIERREZ,
soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte EL SEÑOR
ANIBAL PARY TOALA, soltero, por sus propios derechos.
comparecientes, de legal edad, ecuatorianos, de esta
vecindad y en pleno uso de sus facultades, legítimas,
legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de
conocer y de haberse presentado sus respectivas cédulas de
ciudadanías.-Doy fé.- Dichos otorgantes con amplia libertad y
plena conciencia en los efectos y resultados de esta
escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me
entregan una minuta para que la eleve a instrumento
público, cuyo texto es el que sigue : SEÑOR NOTARIO Sirvase
insertar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría
a su cargo, una de que le contiene dentro de las siguientes
cláusulas.-PRIMERA:COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento
y suscripción del presente contrato Por una parte LA SEÑORA
DOLORES MARGARITA TOALA GUTIERREZ, soltera, por sus propios
derechos y en calidad de "VENDEDORA" ; y, por otra parte EL

SEÑOR ANIBAL PAYO TOALA, por sus propios derechos y en calidad de "CONSEJADOR".- SEGUNDA: INTELIGENTES.- La vendedora DULORES TOALA SUÑERRE, es dueña y propietaria de un lote de terreno ubicado en esta Ciudad de Nanta, ubicado en ésta Ciudad de Nanta, por compra a la Inmobiliaria de Inversiones Alava Vasquez Compañía Limitada, mediante escritura pública celebrada el dos de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, ante el Notario Tercero del Canton Nanta, inscrita en el Registro de la Propiedad el Treinta de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes expuestos, la vendedora tiene a bien dar en venta real y definitiva a favor del señor ANIBAL PAYO TOALA, una parte del terreno adquirido, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Frente trece metros cincuenta centímetros y Avenida Treinta y uno; por atrás trece metros cincuenta centímetros y Lote Cinco; Costado derecho diez metros y terreno particular; 2, por el costado izquierdo: diez metros y propiedad de la señora María del Pilar Brago Fico, con una superficie total de: CINCO DIEZ Y CINCO METROS CUADRADOS. Ha obtenido de Maternidad sus medidas, la venta se realice como cosa cierta, bajo los linderos y medidas declaradas. Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora, el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales, que como bien propio de la parte compradora, le correspondan o pudiere corresponderles, sin reservarse derecho a

escritura

ANIBA

el precio

9473 del 1

SORERO N

ALCABALAS Y ADICIONALES

POR S/. 145.364

Manta, Mayo 29 de 1997

Comunico a usted la celebración de la escritura pública de: COMPRA-VENTA de un solar de 135 m²

ubicado en la calle 12 av. 31 de la parroquia Manta
del cantón Manta que otorga DOLORES TOLA GUTIERREZ
a favor ANIBAL FAYO TOLA

por el precio de s/. 2'271.510 y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto total	S/. 111.201
ADICIONALES	Defensa Nacional	" 11.358
	Benef. Guayaquil	" 22.715

ESORERO MUNICIPAL

SUMAN S/. 145.364

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisados los Archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

DOLORES MARGARITA TOALA GUTIERREZ .-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que fuere conveniente.

Manta, Marzo 03 de 199

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Primer Jefe del CC. B.B. Manta

CORONEL
Ing. Efraim Alvarado Chavez

Primer Jefe del CC. BB. M.

Tesorera del CC. BB. M.

Francisca Nogales Pata

Nº 18186

valor \$ 3.000

000- Sucre

667

291

358

2715

364



Registrado No. Sucres

Señor:

6672

la fecha

o que

e 1997

B. M.
Primer

1.291.
1358.
2715
5364

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL		
DEL CANTON MANTA		
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado		
el catastro de Predios	Urbanos	en vigencia, se encuentra
registrada una propiedad que consiste en		Solar (135m2)
perteneciente a		DOLORES TOALA GUTIERREZ
ubicada	En la calle 12 y av.31 Barrio Santa Martha	
cuyo	Avalúo comercial pte, compra-venta	asciende a la cantidad
de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ SUCRES		
(s/. 2'271.510)		
nota.- No causa impuestos a las utilidades,		
LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES		
Precio de venta	s/.	
Costo de Adquisición		
Diferencia Bruta:	s/.	
Mejoras		
Diferencia Neta:	s/.	
Años Transcurridos		
Desvalorización Moneda		
Utilidad Disponible:	s/.	
Impuesto Causado:		
Por los primeros s/.	s/.	
Por el exceso s/.	s/.	
TOTAL DE IMPUESTO:	s/.	
Manta, 29 de Mayo		de 199 7
Ing. Vicente Estrada Bonilla Director Financiero Municipal		



s/. 5.000- Sucres

Nº 6256

AUTORIZACION

Se autoriza a el señor ANIBAL PAYO TOALA, para que celebre escritura
compraventa de terreno propiedad de la señora Dolores Toala Gutierrez
ubicado en la calle 12 y avenida 31 del barrio Santa Martha de la
Manta en el Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos
Lote # 4
Frente: 13,50m. Avenida 31
Atrás: 13,50m. Lote # 5
Costado derecho: 10m. Terreno Particular
Costado izquierdo: 10m. Sra. Maria del Pilar Erazo Pico
Area: 135.m2
Manta, mayo 21 de 1997
(Firma)
Arg. Jakeline Jaramillo Barcia
DIRECTORA DE PP.UU.MM.

10518

itura d
tierraz
la par

ros: 00- Suces

10518

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesoreria Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

DOLORES M. TOALA GUTIERREZ Por consiguiente se establece
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX que no es deudora de esta Municipalidad
Manta, marzo 03 de 19 97

CC.1091601000-CALLE 12 y 13 S/N.



MUNICIPALIDAD DE MANTA

[Signature]
ING. GABRIEL GARCIA P.
TESORERO - MUNICIPAL

cosa alguna en lo que se refiere del presente contrato de compraventa, CUARTA: PRECIO. - El precio de la presente compraventa es la cantidad de: DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ DÓLARES, que la parte vendedora, declara tenerlos recibidos en dinero efectivo de la parte compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declaran que el terreno que se vende en este momento, se halla libre de gravamen, limitándose además al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. QUINTA: ACEPTACION. - Las partes contratantes aceptan el contenido de la presente escritura por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. SEXTA: FACULTAD PARA LA INSCRIPCION. - La parte vendedora faculta a la parte compradora o a quien haga sus veces para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. LA DE ESTILO: Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Minuta firmada por el señor Abogado Gonzalo Burgos, matrícula del Colegio de Abogados de Panamá. Registro Número: Un mil cuatrocientos cincuenta y tres. - Hasta aquí la minuta que los otorgantes LA ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta. Le animo que junto con sus habilitantes queden elevados a escritura pública con todo el valor legal. - Se comprueba el pago de alcabales y sus adicionales de Ley, los cuales que se agregan al protocolo. - Se cumplieron los preceptos legales. Leída esta escritura a los otorgantes por mí la Notaría de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban. También se ratificó en su contenido íntegro

firman conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fé.-

Dolores en Toala G

DOLORES MARGARITA TOALA GUTIERREZ
C.C. N.º = 30131446-2

[Signature]

130135487-2

ANIBAL PAYO TOALA
C.C. No 130135487-2

[Signature]

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SE
Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

[Signature]